REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA

Reconocimiento oficial de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena
Mediante Resolución N° 0864 de mayo 30 del 2002
NIT 806.012.816-9 - DANE N° 113001012788 ICFES N° 096511
Localidad 2 Unalde la Virgen y Turística

Cartagena
10/08/2026

Señorita
YALINETH MILENA CONEO YANCES
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA
Cartagena

La INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA**,** requiere y conveniente adelantar oportunamente el proceso de contratación para: MANTENIMIENTO DE LA RED DE CAMARAS PARA EL MONITOREO REMOTO DE LA SEGURIDAD EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA A TODO COSTO**,** por lo cual está solicitando la respectiva Disponibilidad presupuestal, por valor de: CINCO MILLONES CON 00/100. PESOS ($5.000.000,00), incluidos impuestos Nacionales, Estampillas y otras retenciones de carácter municipal y/o Departamentales, como también los costos a que haya lugar.

El Ordenador del Gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA**,** en ATENCION A LOS ARTICULOS: ARTICULO 5º. COMPETENCIA PARA CONTRATAR y el ARTICULO 28º. SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y DE TESORERIA PROCESO CONTRACTUAL del Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial**,** y demás normas concordantes y complementarias, procede con este trámite en estricto cumplimiento de las competencias fijadas para la administración de los Fondos de Servicios Educativos en el **Decreto 1075 de 2015** y la **Ley 715 de 2001,** las directrices del reglamento institucional determinan la competencia para contratar y las formalidades para la expedición de la solicitud de disponibilidad presupuestal y de tesorería dentro de la modalidad de régimen especial, de forma tal que con la reserva anticipada de estos recursos públicos, se busca dar cumplimiento a los principios de la gestión fiscal estatal, evitando rigurosamente que el gasto público sea realizado por encima del monto autorizado o sobre apropiaciones presupuestales inexistentes, deficientes o previamente comprometidas.

La vigencia legal de los certificados de disponibilidad y de tesorería expedidos con base en la presente solicitud se extenderá de forma de hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal; desarrollar este proceso contractual de manera oportuna permite a la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA, dar una solución técnica y eficiente a la necesidad operativa que se describe en los respectivos estudios previos.

El aprovisionamiento planificado de MANTENIMIENTO DE LA RED DE CAMARAS PARA EL MONITOREO REMOTO DE LA SEGURIDAD EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA A TODO COSTO, busca propicia el bienestar institucional, optimiza las condiciones logísticas para el fortalecimiento de las gestiones institucionales y para dar cumplimiento a las metas de calidad educativa consignadas en el Proyecto Educativo Institucional.

Es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues así la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA, puede dar solución a la necesidad descrita y propiciar el bienestar, no solo de los estudiantes y servidores que laboran en ella, sino también de todos los ciudadanos que en una u otra forma requieren de los servicios Institucionales.

APROBO:
ARMANDO MIGUEL ANAYA BOJATO
Ordenador del gasto